

****REPORTE AUDIENCIA** DTE. MILLER YOMAR NARVAEZ RODRIGUEZ || RAD. 2023-00018**

Valentina Orozco Arce <vorozco@gha.com.co>

Mar 13/08/2024 11:47

Para: Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>;
María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buen día para todos,

Comendidamente informo que el día 13/08/2024 se llevó a cabo la audiencia preceptuada en el artículo 77 del CPTSS en el siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: MILLER YOMAR NARVAEZ RODRIGUEZ
Demandado: JUNTA DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA
Litisconsorte: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Radicación: 86001310500120230001800
Cód. Case: 21926
Juzgado: 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA

Etapas surtidas en la audiencia del art. 77 del CPTSS:

-Conciliación: Se declaró fracasada ante la ausencia de ánimo conciliatorio.

-Decisión de excepciones previas: No se propusieron

-Saneamiento del litigio: No se avizó ninguna irregularidad que nulitara lo actuado.

-Fijación del litigio: Determinará si hay lugar a revocar parcialmente el dictamen No. 18123487-5728 del 07/12//2021 emitido por la JRCI de Bogotá y Cundinamarca y en su lugar expedir otro dictamen modificando el origen y la fecha de estructuración de incapacidad laboral, establecer si como consecuencia de lo anterior el demandante tiene derecho al reconocimiento y pago de la pensión de invalidez por parte de la ARL SURA por el accidente laboral ocurrido el 10/05/2013

-Decreto de pruebas:

Parte demandante: las documentales aportadas

Junta Regional: las documentales aportadas

SURA: Las documentales aportadas, testimonio de Valentina Orozco e interrogatorio de parte al demandante

****Nota:** Al demandante se le citó personalmente al despacho para surtir el interrogatorio de parte (únicamente a él, las demás se podrán conectar virtualmente). Se advierte, que la suscrita notó que el señor MILLER YOMAR tiene poca capacidad comunicativa, es un señor de edad que no comprende de manera clara los cuestionamientos y necesita apoyo de su hermano.

En este estado de la diligencia la Juez, **fijó fecha para llevar a cabo la audiencia preceptuada en el artículo 80 del CPTSS el día 09 de octubre de 2024 a las 10am**

*Como RL de SURA asistió el Dr. Francisco Soler

@Informes GHA Para su conocimiento y gestión pertinente.

@CAD GHA Por favor cargar el reporte

[@Yennifer Edidth Acosta Barbosa](#) Por favor para seguimiento

Cordialmente,



Valentina Orozco Arce

Abogada Sénior I

Email: vorozco@gha.com.co | 322 859 4770

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.